

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26069 VALENCIA

D./Dña. José Víctor Sanz Gordón, Letrado/a Admon Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Voluntario de acreedores de SERVICIOS MANTENIMIENTOS Y OBRAS SEVENGAR, S.L., núm. 000177/2017, habiéndose dictado en fecha 30 de julio de 2020 Auto del siguiente tenor:

Acuerdo:

1.- Conceder a la Administración concursal autorización para proceder a la venta directa, como alternativa a la realización liquidatoria de bienes hipotecados, de las FINCAS n° 40.234, 40.247, 40.333, 40.242, 40.248 y 40.337 del Registro de la Propiedad n.º 2 de Oropesa del Mar, a SAREB, S.A., con CIF n° A-86602158, por un importe total de un millón sesenta y ocho mil ciento ochenta y dos euros con treinta y siete céntimos (1.068.182,37 €)

2.- Procédase, antes de la ejecución de dicha venta, a otorgar la publicidad legal de las ofertas, consistente en la misma publicidad que corresponde a la subasta del bien, por un plazo de 10 días, con prevención de que dentro de tal plazo podrá presentarse tercero que mejore aquel precio, abriéndose en tal caso licitación entre los interesados. Transcurrido dicho plazo sin postor alternativo, tendrá plena efectividad la autorización concedida.

Valencia, 30 de julio de 2020.- Letrado Administración de Justicia, José Víctor Sanz Gordón.

ID: A200035156-1